

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31947 A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 0001587/2009, por auto de fecha 24/07/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Creaciones Teyma 2003, S.L., CIF/DNI número B-15890593 con domicilio en calle Obispo Pardiñas, número s/n Santa Comba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º Que la administración concursal está integrada por: Doña María del Mar Vivero Vizoso.

A Coruña, 28 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090068269-1